



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2024, fueron aprobadas las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de clubes deportivos de la provincia de Toledo de categoría juvenil que participen en competiciones federadas en el año 2024.

A tal efecto, existe una dotación de crédito de 100.000 € en la partida presupuestaria 2024/3410/48917, Núm. de Operación 2024.2.0010965.000 de aplicación, según se acredita en certificación emitida al efecto por la Intervención General de esta Corporación.

El extracto de dichas Bases fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 96 de fecha 21 de mayo de 2024. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 13 de junio de 2024.

Una vez revisada la documentación presentada y en cumplimiento a lo estipulado en la Base Quinta de la referida Convocatoria, se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 201 de fecha 18 de octubre de 2024 del listado provisional de subsanación de deficiencias, concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para las correspondientes subsanaciones.

A la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el 07 de noviembre de 2024 y, de conformidad con lo establecida en la Base Novena de la Convocatoria, la Diputada de Deportes, procede a realizar la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que a continuación se transcribe, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se elevará propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Diputación.

PRIMERO: Aprobar la Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de clubes deportivos de la provincia de Toledo de categoría juvenil que participen en competiciones federadas en el año 2024 en aplicación a lo dispuesto en las Bases, Séptima, Octava y Novena de las Bases Reguladoras de la citada Convocatoria, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	LOCALIDAD	C.I.F.	CONCESIÓN
CD FÚTBOL CLUB AÑOVER	AÑOVER	G45684040	900 €
CD ARGÉS FÚTBOL	ARGÉS	G45777463	2.000 €
CD C. DE AJEDREZ DE BARGAS	BARGAS	G45641198	500 €
CD SIERRA SAN VICENTE FS	C. BAYUELA	G45785508	900 €
CD CALERA	CALERA Y CHOZAS	G45325719	900 €
CD F.S. EL CASAR DE ESCALONA	CASAR DE ESCALONA	G72514342	900 €
CD CAZALEGAS ÉBORA FORM.	CAZALEGAS	G45365574	3.300 €
CD E.F. CAZALEGAS	CAZALEGAS	G45550415	900 €
CD AD TORPEDO 66	CEBOLLA	G45032802	900 €
CD CEDILLO DEL CONDADO	CEDILLO	G45797875	2.000 €
CD C. BCTO. CONSUEGRA	CONSUEGRA	G45274693	1.100 €
CD FUENSALIDA	FUENSALIDA	G45309424	900 €
CD SPORTING DE GÁLVEZ	GÁLVEZ	G45888179	900 €
CD AD ANCLA DE GERINDOTE	GERINDOTE	G45858925	2.000 €
CD GUADAMUR	GUADAMUR	G45243854	900 €
CD EL CISNE	HUECAS	G45312527	400 €
CD U.D. MEJORADA	MEJORADA	G67681312	900 €
CD F. SALA MENASALBAS	MENASALBAS	G45470911	900 €
CD BCTO MIGUEL ESTEBAN	MIGUEL ESTEBAN	G45298130	1.100 €
CD FÚTBOL MIGUEL ESTEBAN	MIGUEL ESTEBAN	G45299633	900 €
CD MORA C.F.	MORA	G45595519	1.800 €
CD SUMANDO 2 MORA	MORA	G45876364	3.500 €
CD NOBLEJAS	NOBLEJAS	G45475860	1.100 €
CD BALOMPÉDICO NOVÉS	NOVES	G45657244	800 €
CD PASTOR POETA DE OCAÑA	OCAÑA	G45874195	450 €



CD VILLA DE OCAÑA FS	OCAÑA	G45888823	900 €
CD BMNO OLIAS DEL REY	OLIAS	G16837973	1.100 €
CD E.D. OLIAS DEL REY	OLIAS	G13960448	900 €
CD VILLA DE ORGAZ	ORGAZ	G45874310	900 €
CD ALMORADIEL	P. ALMORADIEL	G45497252	900 €
CD C.D. PUEBLA	P. MONTALBAN	G45328341	1.800 €
CD PANTOJA	PANTOJA	G45523263	900 €
CD POLÁN	POLÁN	G45326980	900 €
CD LA PUEBLANUEVA	PUEBLANUEVA	G45851946	900 €
CD RECAS CF	RECAS	G16849051	900 €
CD PAZ STA CRUZ DEL RETAMAR	S. CRUZ RETAMAR	G45242922	900 €
CD FÚTBOL SALA SANTA OLALLA	SANTA OLALLA	G45786316	900 €
CD AGRUP. DEP. SESEÑA C.F.	SESEÑA	G45553344	900 €
C.D. SONSECA	SONSECA	G45808912	2.000 €
CD BALONCESTO SONSECA	SONSECA	G45637121	1.100 €
CD SANTA CRUZ UJAF	STA CRUZ ZARZA	G45293347	900 €
CD AMIGOS BCTO TALAVERA	TALAVERA	G45668878	2.200 €
CD CB TALAVERA BASKET	TALAVERA	G45840535	2.400 €
CD CC TALAV. JOAQUIN POLO	TALAVERA	G45281425	400 €
CD E.F. PATROCINIO	TALAVERA	G45708575	900 €
CD F.S. TALAVERA	TALAVERA	G45801768	2.500 €
CD NATACIÓN AQUÍIS	TALAVERA	G45292414	800 €
CD PIRAGÜISMO TALAV TALAK	TALAVERA	G45261724	400 €
CD U.D. ATLÉTICA TALAVERA	TALAVERA	G45071909	700 €
CD VBOL C. DE LA CERAMICA	TALAVERA	G45326717	2.400 €
CD TEMBLEQUE FS	TEMBLEQUE	G45877115	900 €
CD ANDREU LINARES ESC. F.S.	TOLEDO	G10780732	900 €
CD ATMO SAN ILDEFONSO	TOLEDO	G45482239	400 €
CD BALONCESTO POLÍGONO	TOLEDO	G45201480	2.400 €
CD BMNO CIUDAD IMPERIAL	TOLEDO	G45766300	1.300 €
CD C.E.I. TOLEDO	TOLEDO	G45265857	4.800 €
CD C.F. POLIGONO TOLEDO	TOLEDO	G45287240	900 €
CD CIUDAD DE NARA	TOLEDO	G45200367	900 €
CD CLUB DE ATMO TOLEDO	TOLEDO	G45056314	1.100 €
CD CLUB NATACIÓN CASTILLA	TOLEDO	G45268059	600 €
CD MONTEVERDE	TOLEDO	G45846466	650 €
CD MOPRISALA TOLEDO	TOLEDO	G45496809	2.700 €
CD NTC Y SALV ORIOL IMPERIAL	TOLEDO	G45321460	550 €
CD TOLEDO FS	TOLEDO	G56289317	900 €
CD U.D. SANTA BARBARA	TOLEDO	G45891611	1.800 €
CD VBOL ASOC. TOLEDO	TOLEDO	G45233392	2.450 €
CD TORRIJOS	TORRIJOS	G45398559	3.300 €
CD ALCARDETENIS	V. ALCARDETE	G45603990	400 €
CD V. ALCARDETE C.F.	V. ALCARDETE	G45757598	900 €
CD FIBRITEL VILLACAÑAS	VILLACAÑAS	G45408523	1.100 €
CD FÚTBOL SALA VILLACAÑAS	VILLACAÑAS	V45673951	900 €
CD BMNO VILLAFRANCA C.	VILLAFRANCA	G45394228	2.400 €
CD VILLASECA DE LA SAGRA	VILLASECA	G45485810	900 €
CD EMF EL VISO S. JUAN	VISO S. JUAN	G45880440	900 €
CD LOS YÉBENES	YEBENES	G45411840	900 €
CD YEPES CF	YEPES	G45473931	900 €
CD ESC. F.B. YUNCLER DE LA S.	YUNCLER	G45761210	2.000 €
CD YUNCOS C.F.	YUNCOS	G45708963	1.800 €
TOTAL			100.000 €



SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a quienes no procedieron a la subsanación de la misma o lo hicieron fuera del plazo de diez días concedido al efecto, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CD ALAMEDA E.M.F.	ALAMEDA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
CD RACING CLUB CABAÑAS	CABAÑAS SAGRA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
CD C.F. ALMAGUER	CORRAL ALMAGUER	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
CD ESQUIVIAS	ESQUIVIAS	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
CD BALONCESTO ILLESCAS	ILLESCAS	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
CD BMNO MADRIDEJOS	MADRIDEJOS	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
CD NAVAHERMOSA	NAVAHERMOSA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
CD AGUILA F.S.	VENTAS P.A.	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN

TERCERO: Excluir de la convocatoria a los siguientes solicitantes por los motivos señalados:

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CD ILLESCAS	ILLESCAS	CONVENIO
CD AEROGYM 2000	TALAVERA	Nº INSUFICIENTE DEPORTISTAS

CUARTO: Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se presentaron fuera del plazo establecido o por medios distintos a los señalados en las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CD C.F. DEPORTIVO ESCALONA	ESCALONA	FUERA DE PLAZO (26-06-24)
CD UGENA EFM	ILLESCAS	FUERA DE PLAZO (01-07-24)
CD VIRGEN CARIDAD ILLESCAS	ILLESCAS	FUERA DE PLAZO (17-06-24)
CD C. BCTO. DON FADRIQUE	V. D. FADRIQUE	FUERA DE PLAZO (01-07-24)

Toledo, 15 de noviembre de 2024.- La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº.I.-6316